



Alto Hospicio, 24 de Septiembre del 2025

00001105

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS  
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 123/2025 denominado "Contratación de un Kinesiólogo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-174-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "UZIEL ISAÍ JEDIDIAS YAÑEZ PÉREZ", RUT: 18.896.603-9, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

DIRECTOR  
COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
ALTO HOSPICIO

JAIME AROS BINIMELIS  
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
ALCALDE  
ALCALDÍA

PATRICIO FERRERIA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



# INFORME DE EVALUACIÓN

<b>Nombre Propuesta</b>	:	<b>"Contratación de un Kinesiólogo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"</b>
<b>Unidad Técnica</b>	:	Dirección de Deportes y Cultura.
<b>Número Propuesta</b>	:	123/2025
<b>ID Mercado Público</b>	:	3447-174-LE25

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 5.278/2025, de fecha 11 de Agosto del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°123/2025, denominada "**Contratación de un Kinesiólogo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**" y **Actas de Aperturas** Publicadas con fecha 26 de Agosto del 2025 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **17:00 horas** del día **Lunes 25 de Agosto del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°123/2025, denominada "**Contratación de un Kinesiólogo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", según ID Mercado Público N° 3447-174-LE25, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1		<b>MATIAS GABRIEL MORAGA TAPIA</b>	<p><b>OFERTA RECHAZADA:</b> La comisión de apertura en virtud del <b>Art.59°, Letra a)</b> de las Bases Administrativas, declara automáticamente <b>INADMISIBLE</b> la oferta del proponente, en razón de que no presenta antecedente solicitado en el <b>Art. 48°</b> de las bases, considerado como <b><u>DOCUMENTO ESENCIAL</u></b> de la Oferta, el cual se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Art. 48°, Nro. 3.1.:</b> El proponente no adjunta el <b><u>ANEXO N°6: EXPERIENCIA Y REFERENCIAS DEL OFERENTE.</u></b></li> </ul> <p>La comisión de apertura en virtud del Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Art. 48°, Nro. 3.3.:</b> El proponente no adjunta <b><u>FOTOCOPIA SIMPLE DE POST GRADOS, POST TITULOS, DIPLOMADOS, CAPACITACIONES, CURSOS, ETC.</u></b></li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Art. 48°, Nro. 3.5.:</b> El proponente adjunta <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES</b> y el que es solicitado en las bases es el <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES</b>.</li> </ul>
2		UZIEL ISAI JEDIDIAS YAÑEZ PÉREZ	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.48° de las Bases Administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Art. 48°, Nro. 3.5.:</b> El proponente adjunta <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES</b> y el que es solicitado en las bases es el <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES</b> .</li> </ul> <p>En virtud del Art.60° de las bases administrativas, la MAHO se reserva la facultad de admitir en la etapa de apertura, aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores <b>NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES</b> siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas de los demás interesados.</p>

**2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.**

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.48°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

**2.1. PROPONENTE:**

**Nombre/Razón Social** : UZIEL ISAI JEDIDIAS YAÑEZ PÉREZ  
**RUT** : .....  
**Domicilio** : Av. Las Parcelas #4010, Condominio Pampa Mar II, Alto Hospicio  
**Celular** : .....  
**Correo Electrónico** : .....

**3. ASISTENCIA A ENTREVISTA PERSONAL**

De acuerdo con lo establecido en el **TÍTULO XLI DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS**, la participación en una entrevista personal de carácter presencial constituye un requisito obligatorio para efectos de evaluación. En cumplimiento de lo anterior, mediante correo electrónico enviado a la dirección ..... con fecha 29 de Agosto del 2025, se notificó al interesado, Sr. Uziel Isai Jedidias Yañez Pérez, su obligación de asistir a dicha entrevista, la cual fue programada para el día **MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 09:30 HORAS**, en las dependencias de la Dirección de Deportes y Cultura.



Según consta en el acta de asistencia publicada con fecha 02 de Septiembre de 2025, el Sr. Uziel Isaí Jedidías Yáñez Pérez concurrió oportunamente a la citación, cumpliendo así con el requisito señalado, motivo por el cual su oferta continúa en la etapa de evaluación.

#### 4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 80°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p align="center"><b>Oferta Económica</b></p> <p align="center"><b>20%</b></p>	<p align="center"><u><b>Valor Mensual de los Servicios:</b></u></p> <p align="center">Definido en el <b>Anexo N°5: "Oferta Económica"</b>.</p> <p align="center"><b>100%</b></p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Económica":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p><b>Donde:</b>  <i>P<sub>i</sub></i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  <i>X<sub>i</sub></i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).  <i>X<sub>min</sub></i>=Valor de la oferta de menor monto.          % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.          %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.          10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como <b>INTERVALO DE CONFIANZA</b> un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual <b>no podrá ser inferior al 10%</b> del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.</p> <p><b>NOTA 3:</b> La evaluación se realizará en base a los <b>valores brutos</b> de la oferta económica, sin embargo, en caso de que, en la presente licitación, se reciban ofertas que sean <b>exentas de impuestos</b>, la evaluación se realizará en bases a los <b>valores netos de todas las ofertas recibidas</b>. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas de todos los participantes.</p>



Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>40%</b>	<p><b>Cumplimiento de Requisitos Formales.</b></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.48°</b> de las bases administrativas.</p> <p><b>10%</b></p>	<p><b>1. Cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	1.00	0.40
		<p><b>2. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b></p>	5	0.50	0.20
		<p><b>3. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado.</b></p>	0	0	0
		<p><b>4. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b></p>	0	0	0
	<p><b>Domicilio en la Provincia de Iquique.</b></p> <p>Se evaluará en base a la dirección señalada en el <b>Anexo N° 1-A o 1-B</b> (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante <b>CERTIFICADO DE RESIDENCIA O DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO.</b> También serán válidos documentos como Recibos Pagados de Servicios (Luz, Agua, Gas, Teléfono Fijo, Internet, o Televisión), Contrato de Alquiler, Facturas, Contratos de Trabajo o Certificados de Residencia de Junta de Vecinos.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p><b>15%</b></p>	<p><b>1. Cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.</b></p>	10	1.50	0.60
		<p><b>2. No cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.</b></p>	0	0	0
		<p><b>3. No presentar la documentación señalada por lo que no se cuenta con la información.</b></p>	0	0	0



<p><b><u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u></b></p> <p>Se evaluará la experiencia indicada en el <b>Anexo N°6: "Experiencia y Referencias."</b></p> <p>Se considerará sólo experiencias laborales realizadas por el profesional.</p> <p>La experiencia debe estar acreditada mediante <b>copia de contratos debidamente suscrita entre ambas partes, Boletas de Honorarios, Certificados de Acreditación Laboral, Otros (si es que hubiere).</b></p> <p style="text-align: center;"><b>40%</b></p>	<p><b>1.</b> Posee 5 experiencias o más debidamente acreditadas.</p>	10	4.00	1.60	
	<p><b>2.</b> Posee 3 a 4 experiencias o más debidamente acreditadas.</p>	7	2.80	1.12	
	<p><b>3.</b> Posee de 1 a 2 experiencias o más debidamente acreditadas.</p>	5	2.00	0.80	
	<p><b>4.</b> No acredita experiencia.</p>	0	0	0	
	<p><b><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional</u></b></p> <p>Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional.</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p><b>1.</b> El profesional tiene 5 o más años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	10	3.00	1.20
	<p><b>2.</b> El profesional tiene 3 años y menos o igual a 5 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	5	1.50	0.60	
	<p><b>3.</b> El profesional tiene menos de 2 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación; o el profesional no está titulado.</p>	0	0	0	
	<p><b><u>Pacto de Integridad</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>5%</b></p>	<p><b>1.</b> Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	0.50	0.20
	<p><b>2.</b> No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0	

criterio	Sub - Criterio	Calificación						
<p><b>Entrevista Personal</b></p> <p style="text-align: center;"><b>40%</b></p>	<p><b><u>Entrevista Personal:</u></b></p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	<p>Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados en tabla.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th> Criterios a considerar en la entrevista</th> <th> Valoración Porcentual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Competencias Profesionales</td> <td> 25%</td> </tr> <tr> <td> Competencias Técnicas</td> <td> 25%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual	Competencias Profesionales	25%	Competencias Técnicas	25%
		Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual					
Competencias Profesionales	25%							
Competencias Técnicas	25%							



Competencias Laborales	25%
Condiciones Personales	25%

**Asignación de Puntaje en base a esta fórmula:**

$P_i = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$

**Pauta de Análisis:**

**Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.**

**a. Competencias Profesionales.**

→ Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.

**b. Competencias Técnicas:**

→ Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.

**c. Competencias Laborales.**

- Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.
- Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.
- Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.
- Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.
- Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.
- Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.

**d. Condiciones Personales.**



		<ul style="list-style-type: none"><li>→ Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.</li><li>→ Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.</li><li>→ Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.</li></ul> <p><b>NOTA:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>
--	--	---

### Criterio de Desempate:

**Art.85°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Económica.

### **3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%)**

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables, la cual no podrá ser **INFERIOR AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. **OFERTAS SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$1.300.000 (Un Millón Trescientos Mil Pesos) más impuesto de 2da. categoría del periodo, es decir, \$1.520.468 (Un Millón Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos), Impuesto de 2da. Categoría del Periodo 2025 Incluido.** Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$1.368.421** hasta **\$1.520.468** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:



Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
<b>UZIEL ISAI JEDIDIAS YAÑEZ PÉREZ</b>	$\$1.520.468 \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000$ $\$1.520.468$ La oferta económica del proponente se encuentra <b>dentro</b> del intervalo de confianza asignado.	\$ 1.300.000	\$ 220.468	\$ 1.520.468
<b>PONDERACIÓN</b>				<b>2.00</b>

### 3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (40%)

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

<b>UZIEL ISAI JEDIDIAS YAÑEZ PÉREZ</b>					
criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>40%</b>	<p><b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></b></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.48°</b> de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide no solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	<p><b><u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u></b></p> <p>Se evaluará en base a la dirección señalada en el <b>Anexo N° 1-A o 1-B</b> (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante <b><u>CERTIFICADO DE RESIDENCIA</u></b> <b>O</b> <b><u>DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO.</u></b> También serán válidos documentos como Recibos Pagados de Servicios (Luz, Agua, Gas, Teléfono Fijo, Internet, o Televisión), Contrato de Alquiler, Facturas, Contratos de Trabajo o Certificados de Residencia de Junta de Vecinos.</p>	<p>En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio en Av. Las Parcelas N°4010 en la Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Proponente acredita que cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique, mediante la presentación de Contrato de Servicio de Internet Hogar.</p>	10	1.50	0.60



	<p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;"><b>15%</b></p>				
	<p><b><u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u></b></p> <p>Se evaluará la experiencia indicada en el <b>Anexo N°6: "Experiencia y Referencias."</b></p> <p><u>Se considerará sólo experiencias laborales realizadas por el profesional.</u></p> <p>La experiencia debe estar acreditada mediante copia de contratos debidamente suscrito entre ambas partes, Boletas de Honorarios, Certificados de Acreditación Laboral, Otros (si es que hubiere).</p> <p style="text-align: center;"><b>40%</b></p>	<p>El proponente acredita las siguientes experiencias en el ejercicio de la profesión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Organismo:</b> Kinesiología y Rehabilitación VIDAES <b>Cargo:</b> Kinesiólogo del Centro Kinésico VIDAES <b>Duración:</b> Indefinido <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Agosto del 2024 <b>Fecha Término:</b> Actualidad <b>Acreditación:</b> No adjunta. El proponente <b>NO acredita</b> la experiencia laboral como se solicita en bases.</li> <li><b>Organismo:</b> Seremi Salud Tarapacá <b>Cargo:</b> Kinesiólogo Equipo de Promoción de Salud <b>Duración:</b> 07 Meses <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Junio del 2023 <b>Fecha Término:</b> 30 de Enero del 2024 <b>Acreditación:</b> No adjunta. El proponente <b>NO acredita</b> la experiencia laboral como se solicita en bases.</li> <li><b>Organismo:</b> Municipalidad de Huará <b>Cargo:</b> Encargado de Oficina de Deportes <b>Duración:</b> 01 Año y 04 Meses <b>Fecha Inicio:</b> 11 de Septiembre del 2019 <b>Fecha Término:</b> 01 de Enero del 2021 <b>Acreditación:</b> No adjunta. El proponente <b>NO acredita</b> la experiencia laboral como se solicita en bases.</li> <li><b>Organismo:</b> Escuela de Fútbol Deportiva y Social "La Antena" La Serena <b>Cargo:</b> Preparador Físico <b>Duración:</b> 03 Años <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Junio del 2016 <b>Fecha Término:</b> 31 de Diciembre del 2018</li> </ol>	0	0	0



		<p><b>Acreditación:</b> No adjunta. El proponente <b>NO</b> acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p><b>5. Organismo:</b> Gimnasio Pacific Sucursal Ovalle <b>Cargo:</b> Profesor Staff <b>Duración:</b> 06 Meses <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Junio del 2018 <b>Fecha Término:</b> 31 de Diciembre del 2018 <b>Acreditación:</b> No adjunta. El proponente <b>NO</b> acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p><b>6. Organismo:</b> Club Deportes Iquique <b>Cargo:</b> Alumno en Practica <b>Duración:</b> 06 Meses <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Junio del 2019 <b>Fecha Término:</b> 31 de Diciembre del 2019 <b>Acreditación:</b> No adjunta. El proponente <b>NO</b> acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p>El proponente <b>NO</b> acredita debidamente la experiencia en el ejercicio de su profesión.</p>			
	<p><b><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional</u></b></p> <p>Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional.</p> <p><b>30%</b></p>	<p>Profesional Titulado de la Universidad Santo Tomás Iquique.</p> <p>Título de fecha <b><u>26 de Abril del 2022.</u></b></p> <p>En virtud de lo indicado en el Certificado de Título del Profesional, el <b>proponente cuenta con 03 Años y 05 Meses</b> de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	5	1.50	0.60
	<p><b><u>Pacto de Integridad</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</b></p> <p><b>5%</b></p>	<p>El proponente declara que <b>NO</b> posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, tal como lo indica en el <b>Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</b>.</p>	0	0	0
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>					<b>1.20</b>

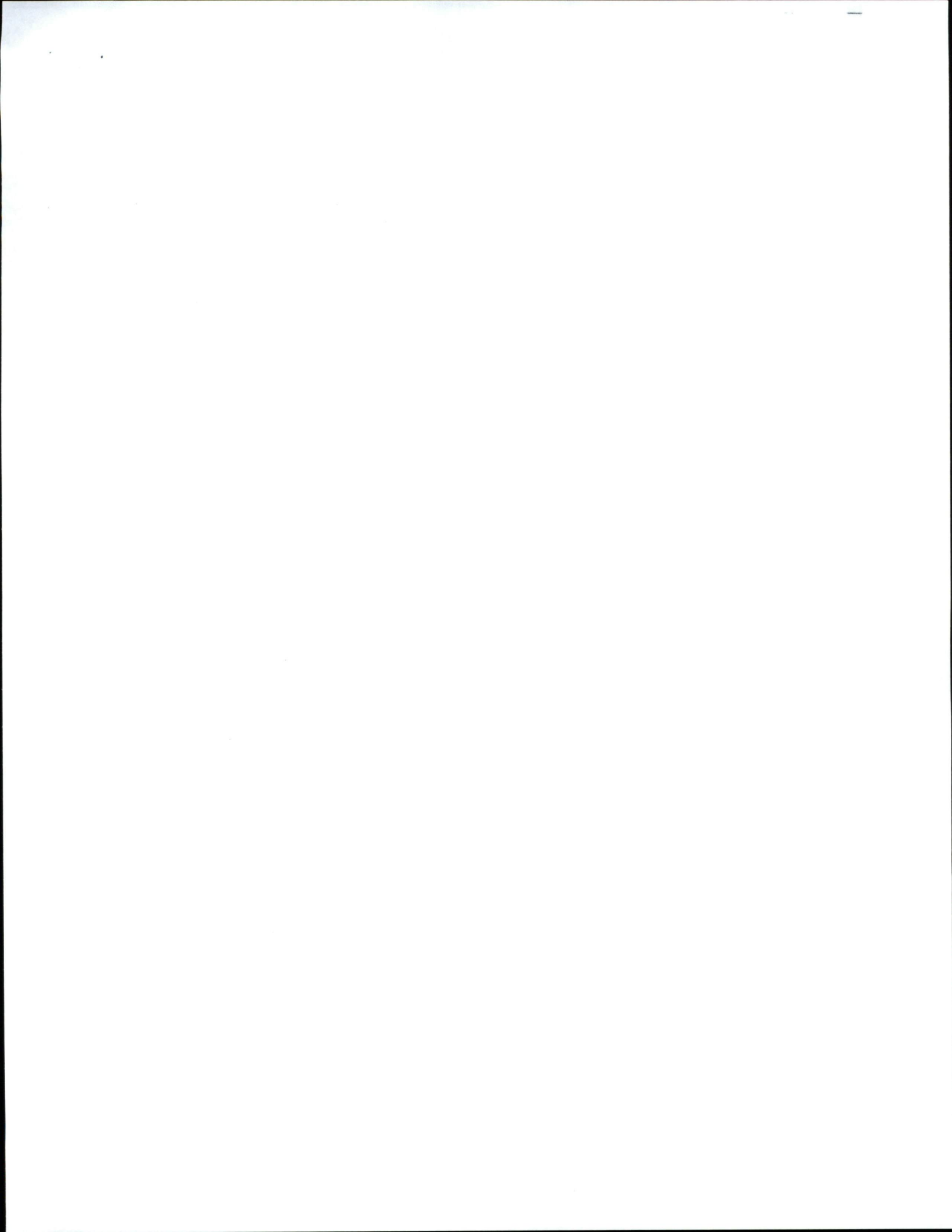


### 3.3. ANÁLISIS ENTREVISTA PERSONAL (40%)

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación de la interesada a entrevista personal, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.

Con fecha **29 de Agosto del 2025**, se cita a la proponente presentarse a entrevista personal que se realizará el **02 de Septiembre del 2025**. Tal como queda establecido en el Certificado de Asistencia a Entrevista emitido por el Ministro de Fé del proceso licitatorio correspondiente al Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la citación participa Don **Uziel Isai Jedidias Yáñez Pérez**.

UZIEL ISAI JEDIDIAS YAÑEZ PÉREZ		
Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Entrevista Personal</b>  <b>40%</b>	<p><b>Entrevista Personal:</b></p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p><b>100%</b></p>	<p><b>Iván Godoy Araya, RUT: 6.428.736-2</b>, Director de Deportes y Cultura de la Municipalidad de Alto Hospicio, certifica que el día 02 de Septiembre del 2025, se realizó la entrevista personal al profesional don <b>Uziel Isai Jedidias Yáñez Pérez</b>, demostrando:</p> <p>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.</p> <p><b>Competencias Profesionales:</b></p> <p>→ Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.</p> <p><b>Competencias Técnicas:</b></p> <p>→ Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.</p> <p><b>Competencias Laborales:</b></p> <p>→ Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.</p> <p>→ Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.</p> <p>→ Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.</p> <p>→ Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.</p>





	<p>→ Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.</p> <p>→ Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.</p> <p><b>Condiciones Personales:</b></p> <p>→ Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.</p> <p>→ Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.</p> <p>→ Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROPONENTE:</u></b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterios a considerar en la entrevista</th> <th style="text-align: center;">Nota</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje %</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencias Profesionales</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">25%</td> <td style="text-align: center;">2.25</td> </tr> <tr> <td>Competencias Técnicas</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">25%</td> <td style="text-align: center;">2.25</td> </tr> <tr> <td>Competencias Laborales</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">25%</td> <td style="text-align: center;">2.50</td> </tr> <tr> <td>Condiciones Personales</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">25%</td> <td style="text-align: center;">2.50</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: center;"><b>9.50</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Pt= 9.5 x 100% x 40% = 3.80</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA:</u></b></p> <p>El profesional en la entrevista evidencio poseer experiencia y conocimiento de la función de Kinesiólogo, por lo tanto, reúne las condiciones para postular al cargo para conformar el equipo que va a desarrollar el proyecto deportivo.</p>	Criterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje %	Total	Competencias Profesionales	9	25%	2.25	Competencias Técnicas	9	25%	2.25	Competencias Laborales	10	25%	2.50	Condiciones Personales	10	25%	2.50	<b>Total</b>			<b>9.50</b>
Criterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje %	Total																						
Competencias Profesionales	9	25%	2.25																						
Competencias Técnicas	9	25%	2.25																						
Competencias Laborales	10	25%	2.50																						
Condiciones Personales	10	25%	2.50																						
<b>Total</b>			<b>9.50</b>																						

## 5. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 80° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROponente	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
<b>UZIEL ISAI JEDIDIAS YAÑEZ PÉREZ</b>	2.00	1.20	3.80	<b>7.00</b>



En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 123/2025, ID: 3447-174-LE25, denominada "Contratación de un Kinesiólogo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", al proponente "UZIEL ISAÍ JEDIDIAS YÁÑEZ PÉREZ", RUT: \_\_\_\_\_, por un monto mensual neto de \$1.300.000 (Un Millón Trescientos Mil Pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de 24 MESES, según las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y lo establecido en el Convenio Mandato.

Los Honorarios serán financiadas por el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, para lo cual transferirá al Municipio los recursos comprometidos en el convenio y estos deberán se solicitados mediante remesas a través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional. Sin perjuicio de lo anterior la cuenta municipal creada para los gastos del proyecto es la N°215-31-02-999-002, denominada "CONTRATACIÓN PROFESIONALES PROGRAMA DESARROLLO DEPORTE RECREATIVO" o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de Planificación  
R.U.T.: \_\_\_\_\_



**Nora Escobar Correa**  
Directora de Asesoría Técnica  
R.U.T.: \_\_\_\_\_



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.: \_\_\_\_\_



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y Finanzas  
R.U.T.: \_\_\_\_\_



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.: \_\_\_\_\_



**Juan Godoy Araya**  
Director de Deportes y Cultura  
Unidad Técnica  
R.U.T.: \_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 123/2025

### **“Contratación de un Kinesiólogo para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio”**

ID Mercado Público N° 3447-174-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Jaime Aros Binmelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.:



**Norma Córdova Córdova**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.:



**Iván Godoy Araya**  
Director de Deportes y Cultura  
Unidad Técnica  
R.U.T.: